

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN/2023
CT 14/2023**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en mayoría de integrantes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control; **Soila del Carmen López Cuevas**, Coordinadora de Archivos; así como el personal invitado que asistió: **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Atención a la Resolución RRA 3566/23, donde se nos ordena emitir a través del Comité, la resolución que confirme la clasificación de los reactivos del examen EXACER requeridos mediante la solicitud 330007023000066.
4. Atención a la Resolución RRA 9513/23, donde se nos ordena emitir a través del Comité, la resolución que confirme la clasificación de los datos personales proporcionados en la respuesta a la solicitud 330007023000390.
5. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las Facturas que complementan la respuesta a la solicitud de información 330007023000476 a saber: Factura 42 Recibo de Honorarios; Factura 504150120; Factura 513636506; Factura 50 1266454; Factura 510287097; Factura folio 5; Factura folio 6; Factura folio 12 y factura folio 14.
6. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la atención a la Resolución RRA 3566/23, donde se nos ordena emitir a través del Comité, la resolución que confirme la clasificación de los reactivos del examen EXACER requeridos mediante la solicitud 330007023000066, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en mayoría de integrantes, en su Décima Cuarta Sesión, celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, analizó el contenido de la resolución RRA 3566/23, notificada a esta Casa de Estudios a través de su Unidad de Enlace y con el objeto de estar en posibilidad de atender en tiempo y forma la citada resolución, éste Comité en la presente Sesión, de acuerdo a lo instruido por el INAI, CONFIRMA para todos los efectos procedentes a que haya lugar, la clasificación de los reactivos del examen EXACER requeridos mediante la solicitud

de información 330007023000066, por un plazo de cinco años, con sustento en el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse que los reactivos que se utilizan en la evaluación EXACER, por su naturaleza, no tienen carácter de información pública; acuerdo que se notificará a la parte recurrente y a las instancias competentes del INAI, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, a través de la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa.

4. Para el punto 4, relacionado con la atención a la Resolución RRA 9513/23, donde se nos ordena emitir a través del Comité, la resolución que confirme la clasificación de los datos personales proporcionados en la respuesta a la solicitud 330007023000390, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en mayoría de integrantes, en su Décima Cuarta Sesión, celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, analizó el contenido de la resolución RRA 9513/23, notificada a esta Casa de Estudios y con el objeto de estar en posibilidad de atender en tiempo y forma la citada resolución, éste Comité en la presente Sesión, de acuerdo a lo instruido por el INAI, CONFIRMA para todos los efectos procedentes a que haya lugar, la clasificación de los datos personales testados en el documento entregado en alcance consistentes en nombre, grado y matrícula del alumno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, proporcionados en la respuesta a la solicitud 330007023000390; acuerdo que se notificará a las instancias competentes del INAI y al hoy recurrente, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, a través de la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa.

5. Para el punto 5, relacionado con la revisión de la versión pública de las Facturas que complementan la respuesta a la solicitud de información 330007023000476 a saber: Factura 42 Recibo de Honorarios; Factura 504150120; Factura 513636506; Factura 50 1266454; Factura 510287097; Factura folio 5; Factura folio 6; Factura folio 12 y factura folio 14, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en mayoría de integrantes, en su Décima Cuarta Sesión, celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de las Facturas que complementan la respuesta a la solicitud de información 330007023000476 a saber: Factura 42 Recibo de Honorarios; Factura 504150120; Factura 513636506; Factura 50 1266454; Factura 510287097; Factura folio 5; Factura folio 6; Factura folio 12 y factura folio 14 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas, antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

6. Para el punto 6, Asuntos Generales: No hubo temas por desarrollar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:



**SOILA DEL CARMEN LÓPEZ
CUEVAS**
Coordinadora de Archivos

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de
Control



ERIK BERMÚDEZ ROJAS

PERSONAL INVITADO



MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

